

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Completada la revisión del anteproyecto de la Ley Foral de Residuos de Navarra

Resueltas las 25 alegaciones presentadas, con el Ente público, la fiscalidad y el fondo de residuos como temas más señalados

Jueves, 19 de octubre de 2017

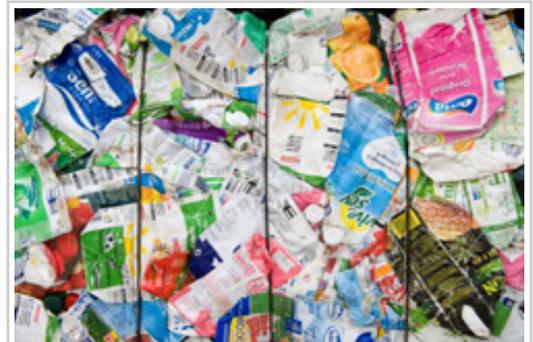
El anteproyecto de Ley Foral de Residuos de Navarra ha completado el proceso de revisión e inclusión de alegaciones y, una vez informado favorablemente en la tarde de ayer en la Comisión Foral de Régimen Local, podrá ser enviada al Parlamento en diciembre para su debate y aprobación definitiva.

Las 25 alegaciones presentadas durante los meses de agosto y septiembre están firmadas fundamentalmente por asociaciones sectoriales, grupos ecologistas y ONGs, ayuntamientos y mancomunidades y sistemas integrados de gestión, y se refieren a 133 temas en los que destacan el ente público, la fiscalidad, el fondo de residuos y diferentes concreciones sobre las bolsas de plástico y los envases reutilizables.

Los datos han sido presentados esta mañana en la Jornada de Retorno sobre la futura Ley Foral de Residuos que se ha celebrado en el Departamento, y a la que estaban convocados todos los agentes, instituciones, grupos y personas que desde el pasado mes de febrero han venido participando en el proceso de elaboración de esta norma.

La directora general de Medio Ambiente ha abierto la Jornada presentando la situación actual del Plan de Residuos 2017-2027, aprobado el pasado diciembre y que establece la obligatoriedad de contar con esta nueva ley. Eva García Balaguer ha agradecido la colaboración de quienes "han tomado parte en mejorar el contenido, cada artículo y cada apartado, haciendo de él un documento sólido y consolidado", lo que convierte al Plan y a la Ley "en un proyecto conjunto hecho en colaboración con toda la ciudadanía". Asimismo, ha considerado que la aprobación de esta nueva Ley será para Navarra un hito ambiental a nivel estatal y europeo en la gestión de los residuos.

Félix Armendáriz, director del Servicio Jurídico de Medio Ambiente, ha resumido el contenido de la Ley, subrayando su carácter de punto de



Los datos han sido presentados esta mañana en la Jornada de Retorno sobre la futura Ley Foral de Residuos.

partida, ya que sus objetivos y principios deberán ser desarrollados y concretados en reglamentos posteriores. Como ejemplo, se ha referido en concreto, al Ente público de coordinación, todavía sin concreción en su figura y modo de funcionamiento y para cuya constitución el anteproyecto establece un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la ley.

El jefe de Sección de Residuos, Raúl Salanueva, y Tania Bernaldo de Quirós, de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente, han detallado las modificaciones que se han introducido en el texto a raíz de las alegaciones y que se refieren, entre otros aspectos, a la definición y concreción de la Oficina de prevención de residuos, a matizaciones en cuanto al porcentaje de impropios en la recogida y tratamiento de la materia orgánica, y a la definición del servicio de devolución y retorno de envases como complementario y no obligatorio.

El detalle de las alegaciones presentadas, así como las respuestas y argumentaciones a las mismas y las modificaciones al texto del anteproyecto de la Ley Foral de Residuos podrán consultarse en el informe de participación que ha elaborado el personal técnico del Departamento y que se colgará en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra.

La elaboración de la Ley Foral de Residuos es una exigencia del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 (PRN), que la define como un instrumento necesario para la consecución de sus objetivos, pues contemplará medidas organizativas de gestión e instrumentos económicos para reducir la eliminación de residuos, impulsando los escalones de prevención, reutilización, reciclaje y valorización de la jerarquía de residuos, con el fin de alcanzar los objetivos previstos en la normativa europea y en la planificación recientemente aprobada en Navarra.